



Programa y Syllabus

SOLUCION DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

Primer Semestre 2022

PROGRAMA

Profesora a cargo	Paula Nuño Balmaceda y Catalina Fernández Carter
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Optativo
Requisitos	Derecho Internacional Público
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	En este curso se estudia la creación, funcionamiento y proliferación de las diversas cortes y tribunales internacionales, ad-hoc y permanentes, así como regionales y universales. Los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias se estudian desde el punto de vista jurídico y político, en el marco del derecho internacional público.
II. Objetivos Generales	<p>El objeto fundamental del presente curso es estudiar, para comprender y saber aplicar, los principios y los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados, entre Estados e individuos y otros sujetos privados, en las diversas áreas del derecho internacional público.</p> <p>En este curso se estudia la creación, funcionamiento y proliferación de las diversas cortes y tribunales internacionales; ad-hoc y permanentes; universales y regionales. Se analizan también las reglas aplicables a éstas y su interpretación, así como los desafíos jurídicos y políticos que este sistema de solución de controversias ha enfrentado históricamente y que enfrenta en la actualidad. Lo anterior, en atención a que el sistema de cortes y tribunales internacionales ha experimentado una gran evolución, y hoy se articula como un complejo sistema, cuyas intersecciones e interacciones presentan desafíos para todos los actores internacionales involucrados.</p>



	<p>Por otro lado, este curso no sólo se centra en las controversias que involucren a Estados y otros sujetos de derecho internacional. También se estudia cómo el derecho internacional público ha reaccionado ante la comisión de los crímenes más graves para la comunidad internacional, mediante la creación de tribunales penales internacionales que persiguen la responsabilidad personal de los individuos responsables de estos crímenes.</p>
III. Objetivos específicos	<p>El enfoque particular de este curso es contribuir a la formación del criterio jurídico de abogadx para comprender problemas jurídicos complejos, con énfasis en el desarrollo de fuertes habilidades de investigación, escritura jurídica, argumentación y litigación oral. Estas habilidades tienen aplicación transversal en las distintas áreas del derecho, independiente del dominio de especialización que cada alumnx escoja como perfil profesional a desarrollar.</p>
IV. Contenidos	<p>Principios y reglas aplicables a la solución pacífica de las controversias internacionales</p> <p>Medio diplomáticos (políticos) de solución de controversias</p> <p>Medio jurídicos de solución de controversias Cortes y tribunales internacionales: ad-hoc y permanentes</p> <p>Arbitraje: Arbitrajes entre Chile y Argentina</p> <p>Naciones Unidas: Corte Internacional de Justicia (CIJ) como modelo de estudio</p> <p>Derecho del Mar: Mecanismos de la CONVEMAR Tribunal Internacional para el Derecho del Mar (ITLOS)</p> <p>Derechos Humanos: Sistema Universal (Naciones Unidas) Sistemas regionales: interamericano, europeo y africano</p>



	<p>Derecho Penal Internacional: Juicio de Nuremberg Tribunales penales internacionales ad-hoc: ex-Yugoslavia y Ruanda Corte Penal Internacional</p> <p>Derecho Internacional Económico: Organización Mundial de Comercio Inversiones (CIADI)</p> <p>Talleres de preparación de casos y litigación (preparación examen)</p>
V. Régimen de asistencia¹	Voluntaria, aunque la asistencia a clases es altamente recomendable para un satisfactorio desempeño y resultados de lxs alumnxs.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	<p>Un control parcial, consistente en un caso ficticio que será entregado 5 días antes de la fecha del control. Lxs alumnxs tendrán 5 horas para responder individualmente 5 preguntas que serán enviadas el día del control, y que deben ser entregadas dentro de ese mismo plazo de horas. Ponderación: 40%. [Fecha por confirmar]</p> <p>Un examen final en formato juicio simulado (<i>Moot Court</i>), con parte escrita y oral. El curso se dividirá en aproximadamente 10 grupos (dependiendo del número de alumnxs del curso) de 6 personas cada uno, 2 grupos por caso. Los casos serán entregados a los grupos la última semana de abril. La parte escrita (<i>memorial</i> y <i>contramemorial</i>, respectivamente) deberá ser entregada una semana antes de la parte oral del examen. Esta última se realizará vía la plataforma Zoom, el día fijado para el examen. Cada equipo tendrá 2 oradorxs y 10 minutos en total para exponer sus argumentos. Luego habrá una ronda para rebatir, donde cada equipo dispondrá de 2 minutos. La nota de la parte escrita y de la parte oral será la misma para todxs los miembrxs del equipo. Los 2 equipos involucrados en cada caso/controversia tendrán 1 ayudante que hará las veces de entrenadorx, para</p>

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p>apoyarlxs en todas las etapas de preparación del examen. La parte oral será evaluada por un panel de 3 profesorxs. Ponderación: 60%. [Fecha por confirmar]</p>
VII. Metodología	<p>Clases expositivas, ejercicios de escritura jurídica, análisis de jurisprudencia internacional y participación activa en clases.</p>
VIII. Bibliografía	<p>*Se hace presente que la enseñanza en español del derecho internacional público tiene una limitación lingüística. La mayoría de la literatura está en idioma inglés, por lo que parte importante de las lecturas del curso están en ese idioma. Sin perjuicio de lo anterior, se entregarán a lxs alumnxs la mayor cantidad de lecturas en español posibles, y se harán esfuerzos por traducir al español algunos materiales.</p> <p>a. Bibliografía obligatoria:</p> <p>Carta de las Naciones Unidas (1945) https://www.un.org/es/charter-united-nations/</p> <p>Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945)</p> <p>Convención Americana de Derechos Humanos</p> <p>Pacto de Bogotá (1948)</p> <p>Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982)</p> <p>Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)</p> <p>Entendimiento de la OMC relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (Anexo 2 del Tratado que establece la OMC)</p> <p>X. Fuentes “Criterios Relevantes en la resolución de disputas territoriales entre Chile y Argentina”, Revista Universum.7^a</p> <p>X. Fuentes, “Latin American States and the International Court of Justice”.</p> <p>Claudio Nash , 'Control de convencionalidad Precisiones conceptuales y desafíos a la luz de la jurisprudencia de la</p>



Corte Interamericana de Derechos Humanos' [2013] XIX Anuario de Derecho Constitucional Colombiano 489-509

b. Bibliografía secundaria o complementaria:

Gray and Kingsbury, 'Developments in Dispute settlement: Inter-State Arbitration since 1945', (1992) 63 BYBIL 97.

D. Shelton, "Legal Norms to Promote the Independence and Accountability of International Tribunals", 2(1) *The Law and Practice of International Courts and Tribunals* (2003), pp. 27-62

The Statute of the International Court of Justice: A Commentary, Andreas Zimmermann, Christian J. Tams, Karin Oellers-Frahm, Christian Tomuschat (eds) (3rd edn, Oxford University Press 2019)

Jan Linehan, 'Women and Public International Litigation (Background Paper)' [2002] Project on International Courts and Tribunals 1-43

Nienke Grossman, 'Achieving Sex- Representative International Court Benches' [2018] 110(82) *The American Journal of International Law* 82-95

Miriam Henríquez Viñas, 'La naturaleza del control interno de convencionalidad y su disímil recepción en la jurisprudencia de las cortes chilenas' [2019] 43 *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia 131-157

Schabas, W. *An Introduction to the International Criminal Court*. (Cambridge: Cambridge University Press, 2004)

Gabriela Álvarez Ávila, 'Las Características del Arbitraje del CIADI' [2002] II *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* 205-229

R. Higgins, "A Babel of Judicial Voices? Ruminations from the Bench", 55 *International and Comparative Law Quarterly* (2006) pp.791-804



SYLLABUS

FECHA	CONTENIDOS	MATERIALES
Martes 15/03 [CFC]	<p>Introducción</p> <p>¿Qué es una controversia internacional?</p> <p>Principio de solución pacífica de las controversias internacionales: evolución histórica</p> <p>Mecanismos de solución pacífica de controversias: distinción entre medios diplomáticos y jurisdiccionales</p>	<p>Caso de las Concesiones Mavrommatis en Palestina (Grecia v. Reino Unido) (Jurisdicción) (Fallo 30 agosto 1924) CPJI Serie A, No. 2, p. II</p> <p>Caso del Sudoeste Africano (Etiopía v. Sudáfrica; Liberia v. Sudáfrica), Excepciones Preliminares, Fallo del 21 diciembre 1962: CIJ Recueil 1962, p. 319, p. 328.</p> <p>*Convención de 1899 para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales</p> <p>Convención de 1907 para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales</p> <p>*Artículos 2(3), 2(4) y 33 de la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, adoptada por AGNU en 1982</p>
Jueves 17/03 [CFC]	<p>PRIMER BLOQUE: Características generales de los medios de solución de controversias en el sistema internacional</p>	<p>*Cuadro Sinóptico Cortes y Tribunales Internacionales: la Justicia Internacional en Contexto.</p>



	<p>La gama de tribunales internacionales existentes y tribunales: la tendencia a la proliferación de tribunales internacionales.</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Introducción a los Medios Diplomáticos de Solución de Controversias.</p> <p>Negociación</p>	<p>*Discurso del Presidente de la CIJ Juez Gilbert Guillaume ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 27 de octubre de 2000: https://www.icjij.org/files/press-releases/1/3001.pdf</p> <p>US Diplomatic and Consular Staff in Tehran (United States v Iran) 1980 ICJ Rep., párr. 1–31, and 39–45</p> <p>Case Concerning GabcikovoNagymaros project, (Hungary/Slovakia) 1997 ICJ Rep, para. 125</p> <p>Case Concerning Land and Maritime Boundary between Cameroon and Nigeria, 1998 ICJ Rep. para. 56</p>
<p>Martes 22/03 [CFC]</p>	<p>Medios diplomáticos: Buenos Oficios e Investigación</p>	<p>Artículos 2(3), 2(4) y Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>T. Franck, Fairness in International Law and Institutions (Clarendon Press, Oxford 1995), Chapter 6 (‘Administrative Impartiality as Fairness: the UN Secretary-General’s Good Offices and other “Third Party” Functions’)</p> <p>*Caso Letelier Moffit, Decisión de la Comisión Bryan, 11 de enero de 1992.</p>



<p>Jueves 24/03 [PNB]</p>	<p>PRIMER BLOQUE: Mediación y conciliación</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Módulo de trabajo - Medios diplomáticos de solución de controversias.</p>	<p>* La mediación papal en la controversia del Canal Beagle.</p> <p>L. Brahimi, and S. Ahmed, In Pursuit of Sustainable Peace: the Seven Deadly Sins of Mediation (Center on International Cooperation, 2008)</p> <p>* Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina de 1984</p> <p>Report of the Rainbow Warrior Affair, 74 International Law Reports 241 (1986)</p> <p>Conciliation Commission on the Continental Shelf area between Iceland and Jan Mayen: Report and recommendations to the governments of Iceland and Norway, Decision of June 1981</p> <p>Anexo V, CONVEMAR: Timor Sea Conciliation (Timor-Leste v. Australia), Report and Recommendations of the Compulsory Conciliation Commission Between Timor-Leste and Australia on The Timor Sea, 9 May 2018</p> <p>Reglamento Facultativo de Conciliación de la Corte Permanente de Arbitraje</p>
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		Normas Modelo de las Naciones Unidas para la conciliación de controversias entre Estados, Resolución 50/50 (1995) Asamblea General de las Naciones Unidas.
Martes 29/03 [PNB]	Medios Jurisdiccionales de Solución de Controversias: Características principales Características de las cortes y tribunales internacionales Elección de medios de solución de controversias Introducción al Arbitraje Internacional: Arbitraje Interestatal Formas de Arbitraje. Procedimiento. Derecho Aplicable. Laudo Arbitral. Distinción y comparación entre arbitraje y arreglo judicial	* Gray and Kingsbury, 'Developments in Dispute settlement: Inter-State Arbitration since 1945', (1992) 63 BYBIL 97. * Tratado de Paz y Amistad Chile –Argentina, 1984 Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI) (revisado en 2010) (UNCITRAL Arbitration Rules as revised in 2010) *Anexo VII CONVEMAR
Jueves 31/03 [PNB]	PRIMER BLOQUE: Arbitrajes entre Chile y Argentina SEGUNDO BLOQUE: Introducción a la Solución de Controversias por Arreglo	Extractos de los fallos arbitrales: • Laudo de 1902



	Judicial: La Corte Internacional de Justicia (CIJ) como modelo de estudio. Competencia contenciosa y consultiva	<ul style="list-style-type: none">• Laudo del caso Palena• Laudo del caso Laguna del Desierto <p>*X. Fuentes “Criterios Relevantes en la resolución de disputas territoriales entre Chile y Argentina”, Revista Universum.7^a</p> <p>Ventajas y desventajas del arbitraje versus arreglo judicial</p> <p>*Artículos 92-96 de la Carta de las Naciones Unidas</p> <p>*Estatuto de la CIJ</p>
Martes 05/04 [PNB]	Estructura de la CIJ Elección de los jueces La institución del juez ad-hoc Independencia e Imparcialidad de los jueces	<p>* D. Shelton, “Legal Norms to Promote the Independence and Accountability of International Tribunals”, 2(1) The Law and Practice of International Courts and Tribunals (2003), pp. 27-62</p> <p>*Nienke Grossman, 'Achieving SexRepresentative International Court Benches' [2018] 110(82) The American Journal of International Law 82-95</p> <p>International Law Association Study Group on the Law and Procedure of International Tribunals, Burgh House Principles on the Independence of the International Judiciary, November 2004</p>



		<p>*ICTY, Prosecutor v. Anto Furundzija, Appeals Chamber, Judgment of 21 July 2000, at paras. 164-215, available via http://www.icty.org/action/cases/4</p> <p>* ICJ, Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory (Request for an Advisory Opinion), Order of 30 January 2004 (Composition of the Court), and Dissenting Opinion of Judge Buergenthal.</p>
Jueves 07/04 [PNB]	<p>PRIMER BLOQUE: Jurisdicción. Formas de otorgamiento de la jurisdicción a la CIJ</p> <p>Cláusula opcional y las diversas limitaciones que los países realizan</p> <p>Casos relativos a la cláusula opcional</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Jurisdicción. Pacto de Bogotá La Corte y su rol en la solución de controversias entre países latinoamericanos</p>	<p>* Artículo 36 del Estatuto de la CIJ</p> <p>CIJ, Caso relativo a las Actividades Militares y Paramilitares en Nicaragua y Contra Nicaragua (Nicaragua contra los Estados Unidos de América) (Competencia y Admisibilidad), Fallo de 26 de noviembre de 1984: https://www.dipublico.org/cij/doc/75.pdf</p> <p>CIJ, Caso relativo a la Aplicación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina contra Yugoslavia) (Excepciones Preliminares), Fallo del 11 de julio de 1996: https://www.dipublico.org/cij/doc/105.pdf</p> <p>CIJ, Caso relativo a la Jurisdicción en materia de Pesquerías (España contra el Canadá) (Competencia de la Corte), Fallo de 4 de diciembre de 1998: https://www.dipublico.org/cij/doc/113.pdf</p>



		<p>CIJ, Legalidad del Uso de la Fuerza Serbia y Montenegro contra Bélgica) (Excepciones Preliminares), Fallo de 15 de diciembre de 2004: https://www.dipublico.org/cij/doc/149.pdf</p> <p>Declaraciones que reconocen la competencia de la Corte como obligatoria: https://www.icjij.org/en/declarations</p> <p>*Pacto de Bogotá (1948)</p> <p>CIJ, Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua contra Colombia) (Excepciones Preliminares) Fallo de 13 de diciembre de 2007: https://www.dipublico.org/11060/controversia-territorial-y-maritimanicaragua-contracolombiaexcepciones-preliminares-fallo-de-13-de-diciembre-de-2007/</p> <p>CIJ, Obligación de negociar una salida al Océano Pacífico (Bolivia c. Chile), Excepción Preliminar, 24 de septiembre de 2015.</p> <p>* X. Fuentes, “Latin American States and the International Court of Justice”.</p> <p>Caso Perú Vs. Chile Caso de las Celulosas de Papel Argentina Vs. Uruguay</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Martes 12/04 [PNB]	Jurisdicción y Admisibilidad: Cuestiones preliminares de jurisdicción y admisibilidad Definición de “controversia” Razones por las cuales la CIJ podría estimar que un caso es inadmisibile	* Artículo 79 del Reglamento de la Corte (se encuentra en el sitio de la Corte: ww.icj-cij.org) Caso Northern Cameroons, Caso de los Ensayos Nucleares, Caso East Timor (resúmenes de los casos en castellano se encuentran en el sitio web de la Corte)
Jueves 14/04 [CFC]	PRIMER BLOQUE: Módulo de trabajo - Jurisdicción SEGUNDO BLOQUE: Sentencia y sus efectos Cumplimiento de los fallos de la Corte	* Artículos 54 a 61 del Estatuto de la CIJ A. Llamzon, ‘Jurisdiction and Compliance in Recent Decisions of the International Court of Justice’, 18 EJIL (2007) 815-852
Martes 19/04 [CFC]	Jurisdicción consultiva de la CIJ	*Artículo 96 del Estatuto de la CIJ CIJ, Western Sahara, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1975, see especially, párr. 46 * CIJ, Opinión Consultiva sobre Legalidad de las Armas Nucleares, 8 de julio de 1996, párr. 1-19 * ICJ, Legal Consequences Of The Construction Of A Wall In The Occupied Palestinian Territory, ICJ, Advisory Opinion, 9 July 2004, párr. 13-65



		<p>* CIJ, Opinión Consultiva sobre la Declaración Unilateral de Independencia de Kosovo, 22 de julio 2010, párr. 17-48</p> <p>* Comentario sobre la OC sobre la Declaración Unilateral de Independencia de Kosovo, por Ximena Fuentes.</p>
<p>Jueves 21/04 [PNB]</p>	<p>PRIMER BLOQUE: Derecho del mar. Tribunal Internacional para el Derecho del Mar (ITLOS)</p> <p>Tribunales Arbitrales</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Tribunal Internacional para el Derecho del Mar (ITLOS)</p>	<p>* Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR)</p> <p>Parte XV: Solución de Controversias</p> <p>Anexo VI: Estatuto del Tribunal Internacional para el Derecho del Mar)</p> <p>Anexo VII: Arbitraje</p> <p>Art. 288 CONVEMAR</p> <p>Estatuto ITLOS</p> <p>Reglamento ITLOS</p>
<p>Martes 26/04 [PNB]</p>	<p>Tribunal Internacional para el Derecho del Mar (ITLOS)</p>	<p>Mismos textos de la clase anterior.</p>



<p>Jueves 28/04 [CFC]</p>	<p>PRIMER BLOQUE: Módulo de trabajo – Jurisdicción en el marco de la CONVEMAR</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Derecho internacional de los derechos humanos:</p> <p>Cortes y tribunales internacionales regionales:</p> <p>Comparación entre el sistema interamericano y europeo de derechos humanos</p>	<p>* Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 (modificado por el Protocolo 11),</p> <p>Título II (Artículos 19-51 y Artículo 55)</p> <p>* Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969, Capítulo VIII</p> <p>* Estatuto de la Corte IDH (Aprobado mediante Resolución N°448 adoptada por la Asamblea General de la OEA en su noveno período de sesiones, celebrado en La Paz, Bolivia, octubre de 1979)</p> <p>*Reglamento de la Corte IDH.</p> <p>*Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)</p>
<p>Martes 03/05 [CFC]</p>	<p>Procedimientos ante el sistema interamericano:</p> <p>Sistema de peticiones y casos ante la CIDH</p> <p>Casos contenciosos ante la Corte IDH</p> <p>Jurisdicción consultiva de la Corte IDH</p>	<p>* Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969, Capítulo VIII</p> <p>* Estatuto de la Corte IDH (Aprobado mediante Resolución N°448 adoptada por la Asamblea General de la OEA en su noveno período de sesiones, celebrado en La</p>



		<p>Paz, Bolivia, octubre de 1979)</p> <p>*Reglamento de la Corte IDH</p> <p>*Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)</p> <p>CIDH, Digesto de decisiones sobre admisibilidad y competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020</p>
<p>Jueves 05/05 [CFC]</p>	<p>PRIMER BLOQUE: Casos contenciosos ante la Corte IDH: casos de Chile</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Casos contenciosos ante la Corte IDH: casos de Chile</p>	<p>Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73.</p> <p>Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135.</p> <p>Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151.</p> <p>Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154.11</p> <p>Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile:</p>



		<ul style="list-style-type: none">- Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239.- Solicitud de Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de noviembre de 2012. Serie C No. 254. <p>Caso García Lucero y otras Vs. Chile. Excepción Preliminar, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 28 de agosto de 2013. Serie C No. 267.</p> <p>Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, Miembros y Activista del Pueblo Indígena Mapuche) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279.</p> <p>Caso Maldonado Vargas y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2015. Serie C No. 300.</p> <p>Caso Poblete Vilches y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de marzo de 2018. Serie C No. 349.</p> <p>Caso Órdenes Guerra y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2018. Serie C No. 372.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>Caso Urrutia Laubreaux Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de agosto de 2020. Serie C No. 409.</p> <p>Corte IDH. Caso Vera Rojas y otros Vs. Chile. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de octubre de 2021. Serie C No. 439.</p> <p>Corte IDH. Caso Profesores de Chañaral y otras municipalidades Vs. Chile. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de noviembre de 2021. Serie C No. 443.</p> <p>Contenciosos en trámite:</p> <ul style="list-style-type: none">• Caso Baraona Bray vs. Chile• Caso Pavez Pavez vs. Chile
Martes 10/05 [CFC]	Doctrina del Control de Convencionalidad	*Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006



		<p>*Sentencia de la Corte de Apelaciones de Rancagua sobre reapertura del caso Almonacid.</p> <p>Miriam Henríquez Viñas, 'La naturaleza del control interno de convencionalidad y su disímil recepción en la jurisprudencia de las cortes chilenas' [2019] 43 Revista Derecho del Estado, Universidad Externado de Colombia 131-157</p> <p>Claudio Nash , 'Control de convencionalidad Precisiones conceptuales y desafíos a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos' [2013] XIX Anuario de Derecho Constitucional Colombiano 489-509</p> <p>*Declaración sobre el sistema interamericano de derechos humanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay), 11 de abril 2019</p>
Jueves 12/05 [PNB]	<p>PRIMER BLOQUE: Doctrina del Margen de Apreciación</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Módulo de trabajo – peticiones y casos ante el SIDH</p>	<p>*Caso Leyla Sahin v. Turquía (Corte Europea de DD.HH)</p> <p>*Claudio Nash, 'La doctrina del margen de apreciación y su nula recepción en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos' [2018] 11 Anuario Colombiano de Derecho Internacional</p>
16 AL 20 DE MAYO: RECESO ACADÉMICO		



Martes 24/05 [CFC]	Órganos de supervisión de tratados de derechos humanos de la ONU	Comité de Derechos Humanos (HRC) (respecto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966) Comité contra la Tortura (CAT) (respecto de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 1984) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) (respecto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965) *Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) (respecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979)
Jueves 26/05 [PNB]	PRIMER BLOQUE: Comité CEDAW SEGUNDO BLOQUE: Módulo de trabajo – Comité CEDAW	
Martes 31/05 [CFC]	Derecho Penal Internacional: Juicios de Nuremberg	Declaración de apertura Justice Robert H. Jackson, día 2 Juicios de Nuremberg (activar subtítulos): https://www.youtube.com/watch?v=L50OZSeDXeA Juicios de Núremberg: últimos días (activar subtítulos): https://www.youtube.com/watch?v=yUR6EkNcICE



		<p>Escena final película El Juicio de Núremberg https://www.youtube.com/watch?v=rPBQfRhV0_Q</p> <p>Facultativo:</p> <p>Ver Núremberg (2000): Parte I: https://www.youtube.com/watch?v=LO053KSwX3U</p> <p>Parte II: https://www.youtube.com/watch?v=QmRPMDEvpj0</p> <p>Sobre Walter Rauff:</p> <ul style="list-style-type: none">- Noticiero Judicial: Fallo Histórico – Nazismo en Chile, la historia de Walter Rauff: http://www.poderjudicialtv.cl/programas/fallos-historicos/noticerojudicial-fallo-historico-nazismo-enchile-la-historia-de-walter-rauff/- Muere en Chile el nazi Walter Rauff, inventor de los 'camiones de la muerte': https://elpais.com/diario/1984/05/15/internacional/453420018_850215.html
Jueves 02/06 [CFC]	PRIMER BLOQUE: Cortes y Tribunales Penales Internacionales:	Resolución 827 (1993) CSNU Resolución 955 (1994) CSNU



	<p>Tribunales penales internacionales ad hoc:</p> <p>Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia desde 1991 (TPIY) (ICTY)</p> <p>Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) (ICTR)</p> <p>Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Corte Penal Internacional</p>	<p>Resolución 1966 (2010) CSNU</p> <p>*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998</p> <p>*Enmiendas de Kampala de 2010</p> <p>*Elementos de los Crímenes de la CPI</p> <p>Schabas, W. An Introduction to the International Criminal Court. (Cambridge: Cambridge University Press, 2004)</p>
<p>Martes 07/06 [CFC]</p>	<p>Corte Penal Internacional</p>	<p>Mismos textos de la clase anterior.</p>
<p>Jueves 09/06 [CFC]</p>	<p>PRIMER BLOQUE: Corte Penal Internacional: actualidad</p> <p>SEGUNDO BLOQUE: Solución de controversias en el ámbito del comercio internacional:</p> <p>Cortes y tribunales internacionales y controversias económicas internacionales,</p>	<p>Entendimiento de la OMC relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (Anexo 2 del Tratado que establece la OMC)</p>



	<p>incluyendo controversias comerciales y en materia de inversiones.</p> <p>Sistema de solución de controversias de la OMC</p> <p>Paneles y Órgano de Apelación</p> <p>Los mecanismos de solución de controversias del GATT y su evolución hacia los mecanismos (GATT/OMC):</p> <p>Órganos de solución de diferencias, el Órganos de Apelación y los Grupos Especiales</p> <p>Procedimiento</p>	
<p>Martes 14/06 [Profesora invitada]</p>	<p>Solución de controversias en materia de inversiones: Arbitraje Mixto</p> <p>CIADI (ICSID)</p>	<p>*Convenio de Washington sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados</p> <p>*Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI) (revisado en 2010) (UNCITRAL Arbitration Rules as revised in 2010)</p>



		APPI: Chile-España, ChileArgentina, Chile-Reino Unido Gabriela Álvarez Ávila,'Las Características del Arbitraje del CIADI' [2002] II Anuario Mexicano de Derecho Internacional 205-229
Jueves 16/06	PRIMER BLOQUE: Talleres preparación examen SEGUNDO BLOQUE: Talleres preparación examen	